



1MG

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0138-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2016-MDPB, de fecha 09.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido verbal la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR, solicito se informe detalladamente el monto con que cuenta la Municipalidad de Puerto Bermúdez, producto de los descuentos que se efectúan al personal por motivos diversos y vendrían a ser parte de los fondos del FAE (FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULOS), que deberán ser administrados por el CAFAE (COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULOS);

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 09.05.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas remitir al Concejo Municipal, el informe correspondiente al monto existente acumulado de años anteriores hasta la fecha del FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULOS, producto de los descuentos que se realizaron al personal de la Municipalidad de Puerto Bermúdez, los mismos que corresponden ser administrados por el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULOS (CAF AE).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre H.
Sr Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCS/SC

DISTRIBUCIÓN: CAFAE/IMAGEN/FILE PERSONAL ALCALDE

CC: ARCHIVO